CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Requiere contratar a una persona para la: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO AL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL SISTEMA".** Que de conformidad con la experiencia acreditada está en capacidad de ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría en la interpretación y aplicación de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y demás disposiciones aplicables al SGR.
2. Brindar soporte a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas como secretaria técnica del SGR del Municipio de Sácama, en la gestión y actuaciones que deban adelantarse en la Plataforma de Presupuesto y Giro de Regalias SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Brindar acompañamiento y asesoría a los profesionales encargados de los procesos y trámites relacionados con los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, en las plataformas SUIFP- SGR y Gesproy con acompañamiento del Centro de Servicios del DNP (Mesa de Ayuda Funcional y Técnica del SGR).
4. Proyectar actos administrativos de viabilización y aprobación de los proyectos de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías-SGR.
5. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos de entidades nacionales, organismos de control, u otras personas, dentro de los términos establecidos por la Ley, y en relación con el objeto contractual.
6. Asistir y participar en las reuniones y/o mesas de trabajo y/o capacitaciones que sean convocadas en el marco del objeto contractual.
7. Desempeñar las demás actividades que surjan en el ejercicio de sus competencias de acuerdo al objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor del mismo dentro del marco de sus competencias y funciones.
8. Presentar informes parciales de ejecución del contrato, detallando las actividades desarrolladas, dentro de los cinco (5) días siguientes correspondientes al cobro del acta parcial, o cuando así lo requiera el supervisor del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la

experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar. La administración no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Secretaria General y de Gobierno.

Analizada la hoja de vida del señor, RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.118.529.774 DE YOPAL se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos; con un tiempo de duración de TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS contados a partir de la fecha de inicio por TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($13.300.000.00) MDA/CTE.

Dada en Sácama - Casanare, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Diana P. Barón

DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE
Secretaria General y de Gobierno

	Proyectó	Revisó
Nombre:	JHESIL ALINARES CARRILLO ADAME	ROBINSON ALEJANDRO BONILLA SALAZAR
Cargo:	Personal Apoyo Contratación	Asesor Jurídico Contratación